

## **ACTA DEL CONSEJO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO, DE FECHA 14 DE MARZO DE 2.007**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada, a catorce de marzo de 2007, bajo la Presidencia del Sr. Presidente del I.M.F.E., DON REINER CORTES VALCARCE, se reúnen en primera convocatoria los Srs. Vocales miembros del Consejo, DON MANUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, DON JULIO MARTINEZ POTES, en sustitución de Doña Mar González Pereda, DOÑA SUSANA TELLEZ LOPEZ, Y DOÑA LUISA CIMADEVILLA MIRANDA, por el Partido Popular; con la asistencia del Secretario General, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ.

Excusan su asistencia DOÑA MARÍA GUTIÉRREZ NÚÑEZ, del Partido Popular, y la Sra. Interventora, DOÑA CARMEN GARCIA MARTINEZ.

No asisten a la sesión DOÑA ANGELA MARQUES SÁNCHEZ y DOÑA ISABEL ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, por el Grupo Socialista.

Tras esperar 10 minutos para que los miembros del Grupo Socialista pudieran asistir a la sesión, y sin que ésta se produjera, se declaró abierta la sesión convocada para el día de hoy, a las 11,00 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

### **1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, el Presidente pregunta a los miembros el Consejo si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 6 de febrero de 2007, que se distribuyó con la convocatoria, y no formulándose ninguna, se considera definitivamente aprobada.

### **2º.- ACUERDO SOBRE EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A DOÑA LOURDES ÁLVAREZ VEGA.**

Visto el expediente de referencia, y

Resultando.- Que el Consejo del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, en sesión celebrada el 20 de noviembre de 2006, acordó conceder una subvención de 3.000 € a DOÑA LOURDES ÁLVAREZ VEGA para apoyar un proyecto empresarial de “Venta de productos naturales”, al amparo de la convocatoria pública de subvenciones a proyectos de autoempleo en el municipio de Ponferrada (B.O.P. nº 90 de 12 de mayo de 2006).

Resultando.- Que el 7 de febrero de 2007 se hace efectivo el importe de la subvención, mediante transferencia bancaria.

Resultando.- Que el 22 de febrero de 2007 la interesada recibe notificación del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, abriendo un plazo de 10 días para optar entre la línea de ayuda convocada por el I.M.F.E. y la convocada por ese organismo, al amparo del Programa 1 “Fomento de autoempleo en los sectores considerados nuevos yacimientos de empleo”.

Resultando.- Que la interesada opta por las ayudas a conceder por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, renunciando a la ayuda concedida por el Consejo del IMFE, en sesión de 20 de noviembre de 2006.

Conocidos los antecedentes descritos, los miembros del Consejo del IMFE, por unanimidad, **ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Aceptar la renuncia presentada por DOÑA LOURDES ALVAREZ VEGA a una subvención por importe de 3.000 €, con destino a financiar un proyecto empresarial de “venta de productos naturales”, al amparo de la convocatoria pública de subvenciones a “Proyectos de autoempleo en el municipio de Ponferrada”, aprobada por el Consejo del IMFE el 24 de marzo de 2006.

**SEGUNDO:** Iniciar expediente de reintegro de las cantidades efectivamente cobradas por la interesada, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.1 g) y 42.2 de la Ley 30/2003, General de Subvenciones.

### **3º.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE EL CONVENIO ENTRE EL IMFE-AMBI (ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS DEL BIERZO).**

Visto el convenio de colaboración entre AMBI y el IMFE, cuyo objeto es el desarrollo del Proyecto “Ponferrada integra 2” destinado a mejorar las habilidades sociales, formativas y laborales de las personas con discapacidad física, especialmente por lo que respecta a las nuevas tecnologías, diseños de página web y comercio electrónico.

Resultando.- Que el proyecto presentado por AMBI “Ponferrada integra 2” asciende a un global de 18.000 €, de los cuales serán financiados por la Fundación “La Caixa” 12.000 €, destinados a la adquisición de equipamiento y becas para los alumnos.

Resultando.- Que el proyecto presentado se entiende de “interés” para los vecinos de Ponferrada, y coincidente con los objetivos y fines del IMFE.

Conocidos los antecedentes descritos, los miembros del Consejo del IMFE, por unanimidad, **ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Aprobar el convenio de colaboración entre el IMFE y AMBI para desarrollar el proyecto “Ponferrada integra 2”, por importe global de 18.000 €.

**SEGUNDO:** Formular el compromiso de financiar y adjudicar un contrato de servicios para diseñar una página web, por importe máximo de 6.000 €, a cargo de la partida presupuestaria 424.426 del presupuesto del IMFE.

El IMFE no asumirá ningún otro compromiso para el desarrollo del proyecto “Ponferrada integra 2”.

**TERCERO:** Encomendar a los Servicios de Secretaría la confección del Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir la pertinente licitación pública para la adjudicación del contrato de servicios “Diseño de una página web” para proceder a su convocatoria en el momento oportuno.

**CUARTO:** Autorizar al Presidente del IMFE para la firma del presente convenio, suscribiendo cuantos documentos sean precisos para alcanzar los objetivos pretendidos.

**4º.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE EL CONVENIO ENTRE EL IMFE, AMBI Y LA FUNDACIÓN “LA CAIXA”.**

Visto el expediente de referencia, y

Resultando, que el Consejo del IMFE, en sesión de 6 de febrero de 2006 acordó por unanimidad de sus miembros, “... Aprobar el convenio de colaboración entre la Asociación de Minusválidos Físicos del Bierzo (AMBI), el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (IMFE) y la Fundación “La Caixa”, para desarrollar el Proyecto “PONFERRADA INTEGRA 2”.

Resultando, que la entidad financiera “Fundación La Caixa” introduce una serie de correcciones al modelo de convenio aprobado, con el contenido que obra en el expediente.

Conocidos los antecedentes descritos, los miembros del Consejo del IMFE, por unanimidad, **ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Anular el acuerdo adoptado en sesión de 6 de febrero de 2006, adoptando nuevo acuerdo de aprobación al convenio de colaboración entre la Asociación de Minusválidos Físicos del Bierzo, el IMFE y la Fundación “La Caixa”, en virtud del cual la Fundación “La Caixa” financia a la Asociación de Minusválidos Físicos del Bierzo con una cantidad máxima de 12.000 €, con destino al desarrollo del proyecto “Ponferrada integra 2”.

**SEGUNDO:** Habilitar expresamente al Presidente del IMFE, tan amplio como en derecho fuera necesario, para la suscripción del correspondiente acuerdo y de aquellos actos que fueran necesarios para llevarlo a puro y debido efecto.

**5º.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LAS SUBVENCIONES A LA CONSOLIDACIÓN DE PROYECTOS EMPRESARIALES EN EL MUNICIPIO DE PONFERRADA.**

Visto el expediente de referencia, y

Resultando.- Que se redactan por los Servicios del I.M.F.E. las bases para la concesión de subvenciones a la consolidación de proyectos empresariales en el municipio de Ponferrada.

Resultando.- Que el citado expediente se encuentra dentro del Plan Estratégico Municipal de Subvenciones, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de diciembre de 2006.

Resultando.- Que la cuantía que se considera debe ser objeto de convocatoria es de 19.000 €, que se imputará a la aplicación presupuestaria 424.470 del presupuesto del IMFE para el ejercicio 2007.

Resultando.- Que los Servicios Económicos del IMFE han expedido certificado de existencia de crédito, por importe de 19.000 €, en la aplicación presupuestaria 424.470, en la que ha quedado retenido el correspondiente importe.

Resultando.- Que la concesión por el procedimiento de concurrencia competitiva se ampara en los artículos 22 y siguientes de la Ley General de Subvenciones, que lo configura como el procedimiento ordinario aplicable, siempre que no concurra alguna de las circunstancias excepcionales que la ley establece.

Conocidos los antecedentes descritos, los miembros del Consejo del IMFE, por unanimidad, **ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Aprobar las Bases para la concesión de subvenciones a la consolidación de proyectos empresariales en el municipio de Ponferrada, con el contenido que obra en el expediente.

**SEGUNDO:** Exponer las bases aprobadas, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que durante 45 días, contados a partir desde el siguiente al de la publicación, los interesados puedan presentar las solicitudes oportunas.

**TERCERO:** Autorizar el gasto, por importe de 19.000 €, a cargo de la partida presupuestaria 424.470 del presupuesto del IMFE para el ejercicio 2007.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11,20 horas; lo que, como Secretario, certifico.